

Se renueva el debate sobre derechos humanos

RAUL RONZONI

MONTEVIDEO, 10 (IPS) — Las violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar de Uruguay (1973-1985) volvieron al centro del debate en este país suramericano, luego de publicarse un documento oficial elaborado durante uno de los gobiernos de facto de aquellos años.

El documento probaría que la maestra Elena Quinteros fue secuestrada el 28 de junio de 1976 de los jardines de la embajada de Venezuela en Uruguay, por funcionarios del régimen militar.

Copia de la documentación fue presentada por María Almeida de Quinteros, madre de la docente desaparecida, y fue obtenida por **Mate Amargo**, órgano del ex grupo guerrillero "Tupamaros".

"Cuento con Venezuela en esta oportunidad, como siempre, para conocer el paradero de mi hija", dijo la madre de la desaparecida, quien hoy se desempeña como legisladora comunal del izquierdista Frente Amplio.

Quinteros, militante del marxista Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), fue detenida en su domicilio el 24 de junio de 1976 y el 28 de ese mes fue trasladada a la esquina de la representación diplomática venezolana, donde debía mantener un supuesto encuentro con un "contacto".

Aprovechando la circunstancia, la maestra huyó y se introdujo en los jardines de la embajada, desde donde fue sacada a la fuerza por sus captores, pese a la resistencia opuesta por el propio embajador venezolano, Julio Ramos.

En 1976 el gobierno de Venezuela estaba encabezado también por el actual Presidente Carlos Andrés Pérez.

La Cancillería y los ministerios de Defensa e Interior del Régimen Militar de Uruguay negaron entonces tener participación en el hecho y aseguraron que Quinteros nunca estuvo detenida.

El episodio generó presiones internacionales hacia el gobierno de facto y determinó la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambas naciones, mediante nota que el gobierno venezolano remitió a la Cancillería uruguaya el 5 de julio de 1976.

Tras el advenimiento en Uruguay del régimen democrático en 1985, el presidente Julio Sanguinetti y el venezolano Jaime Lusinchi reanudaron relaciones diplomáticas.

El documento obtenido por **Mate Amargo** luce el rótulo de "secreto" y el logotipo de la Cancillería uruguaya, cuyo titular era Juan Carlos Blanco, hoy senador de un sector derechista del opositor partido Colorado.

La evaluación documentaria, también del mes de julio de 1976, analiza la "conducta a seguir frente al "caso Venezuela" desde el punto de vista de las relaciones internacionales".

Allí se presentan dos opciones básicas: "a) Entregar a la mujer, b) No entregar a la mujer", con lo cual, según la publicación, quedaría probado que el gobierno de Uruguay conocía la detención de Quinteros y los hechos que determinaron la ruptura diplomática.

Consultado por la prensa, Blanco aseguró ignorar la existencia del documento, e insistió en que "ni la policía ni las Fuerzas Armadas tenían conocimiento del operativo".

El izquierdista Frente Amplio, el cual integra el PVP, consideró "asunto grave y de primera magnitud" la revelación periodística. Según el diputado comunista Andrés Toriani, se evalúan planteos parlamentarios al respecto.

También el diputado Yamandú Fau, del socialdemócrata Partido por el Gobierno del Pueblo, destacó que "el hecho está pendiente". Con respecto a la revelación periodística, señaló que estudiará si merece intervención legislativa.

En diciembre 1986, el parlamento aprobó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que estableció la clausura de los juicios contra los militares y policías acusados de violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar.

A partir de ese momento, se planteó un debate público que concluyó con un referéndum para ratificar o dejar sin efecto la ley, luego de un movimiento político-social encabezado, entre otros, por la madre de la maestra desaparecida.

El rechazo a la ratificación de la Ley fue respaldado por el Frente Amplio, socialdemócratas, democristianos y sectores minoritarios de los partidos blanco y colorado, los dos mayores del país.

Sin embargo, la ley de caducidad fue ratificada el 16 de abril con el 57 por ciento de apoyo de la ciudadanía.